Sobre el tutor



A. Titulación por Movilidad mediante Acreditación de Asignaturas Adicionales:

Esta modalidad no contempla la figura de Tutor.

B. Titulación por Movilidad mediante Estancia de Investigación

En esta modalidad se contemplan dos tutores como sigue:

- a) Tutor anfitrión: Debe ser un profesor, investigador o responsable adscrito a la institución receptora y quien será responsable de proveer la infraestructura y el apoyo necesarios para el desarrollo de la estancia de investigación en dicha institución.
- b) Tutor interno: Debe ser un profesor o investigador, preferentemente de la UNAM, que orientará y dará seguimiento a la ejecución del proyecto y tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Revisar el plan de trabajo propuesto por el tutor anfitrión y el alumno y dar seguimiento al mismo según el cronograma a realizar durante la estancia.
- b) Revisar, al término de la estancia, el reporte final de actividades realizadas por el alumno aprobado por el tutor anfitrión.

Informes

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Área del Conocimiento de Biología Unidad de Enseñanza Tels.: (55)5622 4907 y 03

titulados.biologia@ciencias.unam.mx

http://www.fciencias.unam.mx/comunidad/estudiantes/titulacion/Index

Biología, opciones de

Facultad de Ciencias



itulación por movilidad

Titulación por movilidad.

Esta opción de titulación contempla que el alumno obtenga conocimientos y capacidades complementarias a su formación en una institución, nacional o internacional diferente a la UNAM, mediante una de las siguientes modalidades:

- A. Acreditar un conjunto de materias adicionales a las establecidas en el plan de estudios
 - B. Realizar una estancia de investigación

Requisitos generales de registro

Para cualquiera de las dos modalidades de titulación por movilidad el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Al inicio del proceso contar con al menos el 60% de créditos y 8.5 de promedio.
- 2. Al iniciar la actividad en la institución receptora contar con al menos el 75% de créditos y haber mantenido el promedio mínimo de 8.5. En caso que el estudiante cuente con más del 75% de créditos deberán inscribirse en la materia de Estancia de investigación para titulación por movilidad.
- 3. El alumno interesado en las modalidades de titulación por movilidad debe entregar los documentos requeridos a la Comisión de Movilidad conforme a lo establecido en las Normas Operativas, quien integrará el expediente académico-administrativo y lo presentará al CATLB para su discusión y aprobación. En caso que la evaluación resulte negativa en términos de titulación, las razones deberán ser informadas por escrito detalladamente al estudiante y en su caso al tutor anfitrión.
- 4. En el caso de solicitar apoyo económico al ECOES o a la DGECI, el estudiante deberá sujetarse a las convocatorias emitidas por los mismos, en el rubro de movilidad estudiantil a nivel licenciatura.

Requisitos particulares de registro

A. Titulación por Movilidad mediante Acreditación de Asignaturas Adicionales

- 1. El alumno elaborará una propuesta en la que contemple tomar al menos tres cursos en la institución receptora de su elección. Para la integración del expediente, la Comisión de Movilidad tomará en cuenta el programa de cada asignatura, las horas de clase, los créditos correspondientes, así como las posibilidades administrativas existentes para su realización. En caso de considerarlo pertinente, la Comisión de Movilidad podrá sugerir al estudiante cursar una asignatura adicional o de mayor nivel académico. Ninguna de las asignaturas propuestas puede corresponder a cursos obligatorios pertenecientes al plan de estudios vigente de la Licenciatura en Biología.
- 2. De existir alguna circunstancia en la institución receptora que impida al estudiante cursar alguna de las asignaturas que le fueron aprobadas, éste deberá informar a la brevedad a la Comisión de Movilidad y proponer una

asignatura alternativa que deberá ser aprobada bajo el esquema antes descrito.

3. Una vez acreditadas las asignaturas en la institución receptora, el estudiante deberá entregar a la División de Estudios Profesionales, en un plazo no mayor a 24 semanas, la documentación que emita la institución receptora y en la que haga constar dicha acreditación, para emitir la constancia de titulación correspondiente.

B. Titulación por Movilidad mediante Estancia de Investigación

- 1. El estudiante elaborará, conforme a las Normas Operativas, un plan de trabajo avalado con la firma del responsable del proyecto en la institución receptora (tutor anfitrión). Dicho plan deberá contener una descripción calendarizada de las actividades que se realizan durante la estancia y estar avalado por el tutor anfitrión, así como venir acompañado de Curriculum vitae del mismo y un documento con los datos de la Institución receptora. Las actividades a realizar durante la estancia deben desarrollarse en al menos 240 horas. Toda la documentación debe entregarse ante la Comisión de Movilidad.
- 2. La Comisión de Movilidad y el CATLB designarán a los tutores que acompañarán al alumno como sigue (tutor anfitrión y tutor interno, ver más adelante).
- 3. De existir alguna circunstancia en la institución receptora que impida al estudiante realizar el proyecto que le fue aprobado, aquél deberá informar a la brevedad tal situación a la Comisión de Movilidad. En el caso que tales eventualidades (cancelación o suspensión del proyecto, redefinición del mismo, situaciones particulares del tutor anfitrión o la institución receptora, etcétera) sean responsabilidad del tutor anfitrión o la institución anfitriona, corresponde a éstos reportarlas a la Comisión de Movilidad, con el fin de establecer alternativas posibles para el estudiante. Si el impedimento deriva de problemas personales del estudiante o cuestiones económicas o de salud, la Comisión de Movilidad, en conjunto con el estudiante, buscarán posibles soluciones.
- 4. Al finalizar la estancia, el estudiante deberá entregar a la Comisión de Movilidad y al CATLB, en un plazo no mayor a 24 semanas, un Reporte cuya estructura debe ceñirse a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento Interno de Opciones de Titulación de la Facultad de Ciencias. El reporte debe contar con la aprobación del tutor anfitrión y el visto bueno del CATLB, tras lo cual el estudiante podrá iniciar ante la División de Estudios Profesionales, el proceso administrativo de titulación.

Requisitos para obtener el título

Una vez culminadas las actividades correspondientes a cualquiera de las opciones de titulación por movilidad el alumno debe tramitar ante la División de Estudios Profesionales el documento que avale que ha cumplido con los requisitos de titulación.

El proceso de titulación como tal quedará detenido hasta que el alumno cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Tener cubierto el 100% de créditos que se establece en el plan de estudios de la Licenciatura en Biología.
- 2. Haber realizado y liberado el Servicio Social de acuerdo con la Legislación Universitaria.
- 3. Acreditar los niveles del Marco Europeo B2 para la Comprensión Lectora y B1 para las habilidades de escritura, expresión verbal y comprensión auditiva del idioma inglés.

Evaluación

A. Titulación por Movilidad mediante Acreditación de Asignaturas Adicionales: Esta modalidad no contempla ninguna evaluación adicional.

B. Titulación por Movilidad mediante Estancia de Investigación

El alumno elaborará un Reporte en el que se refleje la experiencia adquirida durante la estancia de investigación. El Reporte debe contener, al menos, los siguientes elementos:

- Carátula oficial
- b. Resumen
- c. Índice
- d. Listado de los productos que acompañan el reporte (de ser el caso)
- e. Introducción
- f. Planteamiento del problema
- g. Desarrollo del trabajo realizado, en su caso destacando la metodología, los resultados y la discusión de los mismos
 - h. Conclusiones
 - i. Bibliografía
 - j. Anexos (de ser el caso)

El reporte debe ser revisado y cuidadosamente corregido por el/los Tutor/es del trabajo.

El alumno puede solicitar la presentación de una ponencia como defensa oral del trabajo. En este caso el CATLB formará un jurado de cinco sinodales, tres titulares y dos suplentes, quienes se encargarán de evaluar el reporte escrito y la defensa oral del mismo. Durante la ponencia, el alumno deberá demostrar comprensión del trabajo realizado, la importancia de las labores de comunicación de la ciencia, así como su capacidad de comunicar, argumentar e integrar el conocimiento.

Sólo en caso que el alumno presente la Ponencia el jurado de examen contemplará el otorgamiento de la distinción de Mención Honorífica siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos correspondientes.